



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 08/G1-0579/03/22

Oficio N°: SG.LP-08-2022/0976

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de marzo de 2022

EJIDO LA SOLEDAD DE SAN JULIAN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Marzo de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO-08-2017/78 de fecha 04 de Julio de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LA SOLEDAD DE SAN JULIAN, Guadalupe y Calvo, P-08-029-SOL-004/17, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Juniperus deppeana</i> , (Tascate), 153.000 Metros cúbicos rollo	15	29	43	24957915	24957929
EJIDO LA SOLEDAD DE SAN JULIAN, Guadalupe y Calvo, P-08-029-SOL-004/17, madera en rollo diámetros delgados, <i>Juniperus deppeana</i> , (Tascate), 100.000 Metros cúbicos rollo	10	21	30	24957930	24957939

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

Recabi 18/11/22

Ing. Eugenio Martínez Corrales

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
ASCIENDOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

B : ácora: 08/G1-0579/03/22

Ofici N°: SG.LP-08-2022/0976

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de marzo de 2022

ATENTAMENTE

**JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y
DE SUELOS**



Marcos Delgado Ríos

DR. MARCOS DELGADO RÍOS SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas as vía electrónica".

C.c.e.p. C. Mtra. Lilia Guadalupe Merodio Reza- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

MDR/GAHS/JJAR



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C. P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

"SERVICIOS TECNICOS FORESTALES"

RFC: CFN1090514559

MUNICIPIO GUADALUPE Y CALVO
DE FECHA 4 de julio de 2017
RODALES
LINEA DE VUELO GP

3001003.1005 Y 5012
GPO. BOTANICO JUNIF

GENERO: TASCATE

[illegible]

BALANCE DE AUTORIZACION			
PINO MUERTO M-RIA.			
	10-30	30+	TOTAL
VOLUMENES AUTORIZADOS	114	171	285.00
MARQUEOS ANT.	-	-	-
SALDO	114	171	285.00
PRESENTE MARQ.	113.84	171.00	284.84
SALDO ACTUAL	0.06	0.00	0.06

SUPERFICIE DEL A. DE CORTA	
CONCEPTO	HAS.
SUP. PROGRAMADA	228
SUP. MARCADA ANT.	
SALDO	228
PRESENTE MARQ.	228
SALDO ACTUAL	0.0

TIPO	%	10 - 20	%	25 - 30	%	35 - >	TOTAL
GRUPOS	0%	0	40%	34	70%	120	163
DELTA	80%	23,9	60%	42	20%	34	100
RESIDUOS	20%	6,0	10%	8	10%	17	31
TOTAL	100%	29,94	100%	84,17	100%	177,00	286

RESPONSABLE DEL MARQUEO

ING. JAIME ROMERO TOLENTINO

RESPONSABLE TECHNOLOGY

CONFORMO
ING. ROEL JESÚS GARCÍA MORALES
Innovando el Desarrollo Sustentable

Consultoría Forestal del Mohinora, S.A. de C.V.
R.F.C. CFM090514SS9



GOVERNAMENTO
MINISTERO DELL'INTERNO

UFFICIO REGIONALE DEL REGISTRO
VIA S. ANTONIO 24 00186 ROMA